

Ord. 2018-00226

Informe Secretarial. Bogotá D.C., dos (02) de mayo de 2022, al Despacho de la señora Juez, informando que se allego escrito de contestación, pero que aún falta por notificar a la demandada AGM SALUD COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO. Sírvase Proveer

La secretaria,

o/a
CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022).

Se requiere a la parte actora para que realice los tramites de notificación a la demandada AGM SALUD COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO, según lo dispone el C.P.T. y de la Seguridad social, o de manera electrónica, reuniendo los requisitos del decreto 806 de 2020, con las condiciones dadas en la sentencia C-420 de 2020, esto es aportar acuse recibido del destinatario del mensaje u otro medio por el cual se pueda constatar que se tuvo acceso al mismo.

Cumplido lo anterior el despacho se pronunciará respecto del escrito de contestación allegado por la demandada.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,

La Juez,

Nancy Mireya Quintero Enciso
NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 28 de julio de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 119

o/a
CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria